



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número:

Referencia: EX-2017-2502868-GDEBA-DGTYAMJGM

VISTO el EX-2017-02502868-GDEBA-DGTYAMJGM, por el cual tramitan las designaciones en cargos de la Planta Permanente de la Ley 10.430, (T.O. Decreto N° 1869/96, Decreto Reglamentario N° 4161/96 y sus modificatorios), del personal que se desempeña en calidad de Personal de Planta Temporaria - Transitorio Mensualizado en el ámbito del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y

CONSIDERANDO:

Que deviene necesario y conveniente, por razones que hacen a un mejor ordenamiento del servicio, disponer el pase de dicho personal a la Planta Permanente;

Que sus designaciones en la mencionada Planta Temporaria Transitoria Mensualizada fueron dispuestas mediante el Decreto N° 230/17 E;

Que los postulantes acreditan el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N° 10.430 para la cobertura de los cargos respectivos;

Que las designaciones contenidas en el presente, se propician a partir de la fecha de notificación y se efectúan de conformidad con las previsiones de los artículos 2°, 4°, 5° y 6° de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que resulta necesario modificar y adecuar la distribución del número de cargos en las respectivas plantas de personal, afectando presupuestariamente cargos de la Planta Temporaria e incorporándose los agrupamientos necesarios para su implementación;

Que dicha medida conlleva a efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2017, la pertinente transferencia de cargos con ajuste a lo normado por el artículo 19 inciso 1) de la Ley N° 14.879;

Que corresponde otorgar a partir de la fecha de notificación, las bonificaciones previstas en los Decretos N° 8373/87 y sus modificatorios N° 244/08 y N° 6291/88, a los agentes

Jorgelina Gabriela ASSELL, Juan Adolfo FERRERO, Ariel Norberto MONSALVO y Gerardo Luis SILVA, quienes cumplen tareas en la Dirección Provincial de Telecomunicaciones, habiéndose expedido en sentido favorable la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnologías dependiente de la Subsecretaría para la Modernización del Estado;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda, ambas del Ministerio de Economía, y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTICULO 1°. Limitar, en la Jurisdicción 1.1.1.07 – MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, a partir de la fecha de notificación, las designaciones en la Planta Temporaria - Personal Transitorio Mensualizado, de los agentes que se indican en el archivo IF-2017-02724690-GDEBA-DPERS, que forma parte integrante del presente Decreto y que fueran dispuestas mediante Decreto N° 230/17 E.

ARTICULO 2°. Efectuar, dentro del Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879, Sector Público Provincial No Financiero, Administración Provincial, Administración Central, Jurisdicción 1.1.1.07 – MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, la transferencia de nueve (9) cargos según se indican en el archivo IF-2017-02730268-GDEBA-DPERS, que forma parte integrante del presente Decreto, incorporándose al mismo los agrupamientos necesarios para su implementación.

ARTICULO 3°. Modificar, en virtud de lo dispuesto por el artículo 2°, el resumen del número de cargos de la Administración Central y Organismos Descentralizados, del Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879, Planilla Anexo N° 26, de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCION:

ORGANISMO – MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS PLANTA TEMPORARIA.....nueve (9) cargos.

AMPLIACION:

ORGANISMO – MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS PLANTA PERMANENTE.....nueve (9) cargos.

ARTICULO 4°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.07 – MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE

DE MINISTROS, a partir de la fecha de notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 2°, 4°, 5° y 6° de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96), en los cargos, agrupamientos, categorías, especialidades, regímenes horarios y dependencias que en particular se establecen, a las personas que se nominan en el archivo IF-2017-02724870-GDEBADPERS, que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTICULO 5°. Otorgar, en la Jurisdicción 1.1.1.07 - MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Subsecretaría para la Modernización del Estado, a partir de la fecha de notificación, las Bonificaciones previstas en los Decretos N° 8373/87 y sus modificatorios, N° 244/08 y N° 6291/88, a los agentes de la Dirección Provincial de Telecomunicaciones, que a continuación se detallan:

-Jorgelina Gabriela ASSELL (DNI N° 24.869.541 – Clase 1975)

-Juan Adolfo FERRERO (DNI N° 30.201.892 – Clase 1983)

-Ariel Norberto MONSALVO (DNI N° 30.437.630 – Clase 1983)

-Gerardo Luis SILVA (DNI N° 26.685.643 – Clase 1978)

ARTICULO 6°. Determinar que el gasto que demande lo dispuesto en el artículo precedente, será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 1.1.1.07, MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Categoría de Programa ACE002 – ACE003 - PRG002 – PRG004, Finalidad 1, 3 y 4, Función 2, 3, 6 y 9, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 1, Partida Subprincipal 1, Régimen Estatutario 1, Agrupamiento Ocupacional 3, 4 y 5, Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879.

ARTICULO 7°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Jefatura de Gabinete de Ministros y de Economía.

ARTICULO 8°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

